

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución Siguiente



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0005-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 10 de marzo de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 094-2004-UNHEVAL-R, entre otros, se resuelve exonerar a cada hijo de los trabajadores docente y no docentes nombrados de la Institución el pago por derecho de matrícula a la UNHEVAL, al ingresar al primer año y en los siguientes años de estudios, siempre que obtenga un promedio anual no inferior a once, lo que será demostrado con el reporte de notas emitido por el órgano correspondiente;

Que los trabajadores nombrados Pedro Pablo Saquicoray Ávila, Ninfa Yolanda Torres Munguía y Vilma Alcedo Malpartida, mediante diversos Formularios Únicos de Trámite, solicitan la exoneración del pago por derecho de matrícula de sus respectivos hijos, adjuntando su reporte de notas del año académico 2015, emitido por la Unidad de Procesos Académicos, acreditando el promedio anual mayor de 11;

Que el Vicerrector Académico Interino, con las Elevaciones N°s 0089, 0102, 0103-2016-UNHEVAL-VRACAD, dirigidos al Rector, eleva los Informes N°s 144, 0164 y 0165-2016-UNHEVAL-AL, de la Jefa(e) de la Oficina de Asesoría Legal, quien opina que es procedente la solicitud de exoneración de los recurrentes;

Que el Rector Interino, con los Proveídos N°s 0731, 0815 y 0816-2016-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaria General para la emisión de la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL vigente; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, que encarga interinamente el cargo de Rector al Dr. David Alcides Maquera Lupaca y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 24 de febrero de 2016, de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, que procedió a la inscripción de la firma del Rector Interino de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

**1° EXONERAR el pago por derecho de matrícula para el año académico 2016**, de los siguientes estudiantes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- AIKO MIDORI SAQUICORAY MURGA, de la EP de Psicología, hija del docente Pedro Pablo Saquicoray Ávila.
- IVONNE CONTRERAS TORRES, de la EP de Arquitectura, hija de la servidora Ninfa Yolanda Torres Munguía.
- ALVARO HERNAN AGUIRRE ALCEDO, de la EP de Arquitectura, hijo de la servidora Vilma Alcedo Malpartida.

**2° DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

**3° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
**DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA**  
RECTOR INTERINO



*[Firma]*  
**DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
AL-OCI  
DAA-URCyA-UPA  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
*[Firma]*  
**Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL (E)